

E/R  
16<sup>45</sup> Hs



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS  
MESA DE MOVIMIENTO

13 NOV 2008

Recibido.....16:45.....Hs.

Exp. N°...21626-17DC-F.V.

## PROYECTO DE COMUNICACION PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, responda lo siguiente:

- 1) Cuál es el organismo del Estado provincial encargado de confeccionar el padrón de beneficiarios de la ayuda económica mensual para pescadores establecida en el artículo 3° de la Ley 12.703.
- 2) Cuál es la metodología que se utiliza a los efectos de consignar nuevas altas en el mencionado padrón y bajo que condiciones se rechazan inscriptos.
- 3) Asimismo se solicita la remisión del padrón actualizado de beneficiarios de la ayuda económica.

REDONDA

SCARLETT

simik

Arq. VICTORIA RAMÍREZ  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
"17 DE OCTUBRE"

### Fundamentos

Sr. Presidente:

Los pescadores de río de nuestra provincia no son los responsables de la crisis pesquera actual, pero van a pagar las consecuencias con más postergación social. Ellos quieren seguir viviendo de esa actividad que aprendieron de sus padres y abuelos y que con la misma pasión intentan transmitir a sus hijos

Por lo general en las zonas pesqueras habitan poblaciones históricamente excluidas y discriminadas, que perciben como injusta una situación de enriquecimiento



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de terceros a costa de su trabajo. Aun por pocas monedas, los grandes acopiadores aseguran la entrada diaria a los trabajadores, generándoles posturas encontradas que retroalimentan conflictos no sólo ambientales sino también sociales.

La extracción ilimitada de peces en el río Paraná, destinada a la exportación, ha generado una rápida ganancia a los exportadores y dejó en condición de rehenes a los trabajadores del río, creando diferencias entre ellos y acrecentando su situación de pobreza.

Ante la necesidad de proteger el recurso pesquero se promulgaron dos leyes provinciales, la ley N° 12.212 que regula la captura, cría y/o cultivo de los recursos pesqueros; la investigación y capacitación; la comercialización e industrialización; la fiscalización de la producción pesquera en sus etapas de captura, recolección, desembarco, transporte, elaboración, depósito y comercio; y el registro de embarcaciones, transportes terrestres, establecimientos, productos, subproductos y derivados de la pesca, dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, y la ley N° 12.703 que establece la prohibición de pescar con redes durante los meses de noviembre y diciembre y enero y determina la obligación del estado provincial de pagar una asistencia económica mensual a todos los pescadores que tuvieran prohibida la actividad económica.

Oportunamente la Defensoría del Pueblo de la provincia de Santa Fe tramitó diversos pedidos individuales realizadores por pescadores independientes y uno general presentado por el Sindicato de Pescadores de Santa Fe (SIPESA) solicitando a las autoridades provinciales la incorporación al padrón de beneficiarios, por encontrarse excluidos sin razones aparentes.

Es importante tener conocimiento de quien o quienes tienen la responsabilidad de la confección del mencionado padrón a los efectos de informar a la población interesada y prevenir otras medidas que puedan originar mayores conflictos sociales.

Por todo ello solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Comunicación.

Simil

SATAGUI

Arq. VICTORIA RAMÍREZ  
Diputada Provincial  
Bloque Frente para la Victoria  
"17 DE OCTUBRE"